



Aprobación de los Estatutos de GB/I como Comunidad

ROMA, Italia - El 15 de marzo de 2023 el Consejo General aprobó los Estatutos de la Entidad GB/I, que desde 2019 se ha convertido oficialmente en una Comunidad adscrita al Generalato (C 162). Compuesta por 6 miembros (cinco de votos perpetuos y uno de votos temporales), la Entidad agrupa actualmente tres casas bajo la autoridad directa del Superior General.

Los Estatutos aclaran que el Superior General como Superior directo de la Entidad, es también responsable de la Asociación Inmobiliaria (CIO). Está asistido por el Consejero General encargado de esta Entidad y por el Ecónomo General, que son miembros de la Asociación Inmobiliaria de Gran Bretaña. Al no tener un Superior local, la Entidad no tiene miembros de derecho en el Capítulo General ni elige a ningún delegado. Sin embargo, un miembro de la Comunidad es invitado sin derecho de voto al Capítulo General por el Superior General (C 239.1).

Los Estatutos describen la misión del Superior General como Superior directo de la Comunidad, la misión del Consejero general encargado de la Comunidad y la misión del Ecónomo general como ecónomo de la Comunidad. También está la figura del Referent o Persona de contacto in situ, designado por el Superior General y su Consejo. El mandato del Referent es a discreción del Superior General.

Otros elementos interesantes en los Estatutos son: el artículo que fomenta encuentros regulares de los miembros de la Comunidad (colectas, formación permanente, debates sobre temas importantes, etc.) ; el artículo sobre las vocaciones en las que un colega responsable realizará la tarea de acompañar a los posibles candidatos bajo la supervisión del Consejo general y el artículo sobre la gestión financiera, que prevé un equipo de laicos consultores que gestiona el Inmobiliario y la descripción de las etapas de gestión del presupuesto de la Comunidad.